

Secretaría

E 0348/2013

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE
Y EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD

Informe presentado por la señora Representante Daisy Tourné
sobre lo actuado los días 24 al 26 de abril de 2013, en la ciudad de Cuenca
República de Ecuador

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

Montevideo, 14 de mayo de 2013.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con el literal P) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se eleva el informe de lo actuado por la delegación parlamentaria que concurrió a la ciudad de Cuenca (Ecuador) para la reunión de las comisiones de Derechos Humanos, Medio Ambiente y Equidad de Género, Niñez y Juventud, en el mes de abril de 2013.

La delegación estuvo integrada por los diputados: Roque Arregui, Julio Bango, Graciela Matiauda Espino, Juan C. Souza y Daisy Tourné.

DAISY TOURNÉ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO



Parlamento Latinoamericano
Grupo Uruguayo

Literal P. del Artículo 104

CUENCA

Informe de la Diputada Daisy Tourné

Abril de 2013



ACTA

XIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

País: Ecuador

Fecha: 25 y 26 de abril de 2013

Lugar: Ciudad de Cuenca, Ecuador

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, los días 24 y 25 de abril del año 2013, se reúnen los parlamentarios miembros de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano:

LEGISLADORES	PAÍS	PARTIDO
Sen. Donald Raymond Rasmijn	Aruba	AVP
Dip. Nelson Virreira Meneces	Bolivia	MAS-IPSP
Sen Glenn Sulvaran	Curazao	INDEPENDIENTE
Sen. Melvin Cijntje	Curazao	PS
Dip. Mario Bartolino Rendic	Chile	RN
Asa. Guillermina Cruz	Ecuador	AVANZA
Dip. Estela Yanet Hernández	El Salvador	FMLN
Sen. Silvia Garza Galván	México	PAN
Dip. Gerardo Peña Aviles	México	PAN
Sen. Margarita Flores Sánchez	México	PRI
Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel	México	PRD
Sen. Luz María Beristain Navarrete	México	PRD
Sen. Romain Jules Laville	San Martin	INDEPENDIENTE
Dip. Julio Bango	Uruguay	FRENTE AMPLIO
Dip. Juan Carlos Souza	Uruguay	FRENTE AMPLIO
Dip. Luis Aquiles Moreno	Venezuela	AD
Dip. Timoteo Zambrano	Venezuela	UNT
Dip. Ana Elisa Osorio		
Presidenta de la Comisión	Venezuela	PSUV



Introducción

La presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo, Ana Elisa Osorio hace referencia en sus palabras de inauguración la importancia de la jornada del 25 y 26 de abril de 2013, en aras de aprobar en primera instancia la Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra e intercambiar sobre la Carta Ambiental para América Latina y el Caribe.

Asimismo dio la bienvenida a los diputados que se incorporan por primera vez en la comisión como la delegación de México y Chile. Destacando la presencia de 18 parlamentarios de 10 países latinoamericanos y caribeños.

La Diputada Ana Elisa Osorio inició la reunión haciendo el siguiente planteamiento: Cambiar el orden de la discusión comenzando con el Proyecto de Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra y posteriormente la Carta Ambiental para América Latina y el Caribe.

TEMAS A TRATAR

Tema I: Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra

Tema II: Carta Ambiental para América Latina y el Caribe

Tema III: Mecanismos de seguimiento a las leyes aprobadas

Tema IV: Conclusiones

Tema V: Varios

Tema I Proyecto de Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra

Luego de una larga discusión y análisis de los distintos legisladores que conforman la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo sobre la Ley Marco de los Derechos de la Madre tierra y la necesidad de que no fuera vinculante debido a que esto solo lo puede aprobar los parlamentos nacionales, se procedió a revisar el proyecto de Ley Marco con el fin de suprimir los términos que dieran carácter vinculante a esta Ley Marco. Esta Ley tendrá como fin establecer una carta de navegación en todos los Estados Latinoamericanos y Caribeños cuando sea necesario defender y velar por los derechos de la Madre Tierra.

Se aprueba en primera discusión el Proyecto Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra en la XIX Reunión de la Comisión Permanente de Medio



Ambiente y Turismo, realizada el 25 de abril de 2013 en la República del Ecuador. A continuación se anexa el proyecto de Ley Marco.

Tema II Carta Ambiental para América Latina y el Caribe.

Esta carta no se hizo con una mirada nacional sino internacional, luego de siete años de haber sido redactada. Es un instrumento para orientar estrategias y políticas para nuestros parlamentos. Ver la posibilidad que esta carta se convierta en un Protocolo.

En este sentido el Diputado Timoteo Zambrano estuvo de acuerdo con lo propuesto por la Diputada Ana Elisa Osorio y propuso que los capítulos de la Carta sean las líneas directrices del protocolo incorporando el tema de los desastres naturales.

Para la preparación de este protocolo ambiental se creó un grupo de trabajo conformado por los Diputados: Julio Bango de Uruguay (Coordinador), Timoteo Zambrano de Venezuela, Donald Raymond de Aruba y Gerardo Peña de México. Este Grupo se comunicara electrónicamente y se reunirá en Caracas, previa a la reunión de la comisión, el próximo 24 de julio de 2013.

Por último, se propuso convocar a la reunión del próximo mes de julio a un experto de las Naciones Unidas para profundizar en el tema de desastres naturales.

Tema III: Mecanismos de seguimiento a las leyes aprobadas

La presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, Ana Elisa Osorio, propuso que las leyes y todo el trabajo realizado y las propuestas que vienen aprobadas desde el año 2012, se conozcan en los Parlamentos Nacionales. Propuesta que fue avalada por toda la comisión. Estas leyes son:

Ley Marco del Derecho Humano al Agua

Ley de Cambio Climático

Ley de Glaseares

Ley de Protección del Turista como Consumidor

Tema IV: Conclusiones

- Se debe ampliar de manera conceptual la introducción o exposición de motivos de la Ley Marco en particular lo referido con el vivir bien.
- Se acordó que la Ley Marco será revisada en el mes de julio del



corriente año en la reunión que se realizara en Caracas-Venezuela, para finalmente ser aprobada en la asamblea ordinaria de fin de año.

Tema V: Varios

- La comisión acordó plantear a la mesa directiva la sustitución de la Vicepresidencia y Secretaria por la inasistencia constante en los últimos años. Esta Vicepresidencia está en manos de Guatemala y proponemos se revise y se asigne esta responsabilidad a otro país que lo pueda asumir.
- La comisión acordó plantear en la mesa directiva que cada comisión incluya en su agenda de trabajo el tema referido al seguimiento a los acuerdos y leyes aprobados en cada una de ellas, como un mecanismo de garantía a la consecución de acciones nacionales en cada uno de los temas tratados por el parlantino.
- Solicitamos se invite al Diputado Freddy Huayta de Bolivia a la reunión de la comisión que se realizará en Caracas el 25 y 26 de julio de 2013.

Próxima Reunión: 25 y 26 de julio de 2013 en Caracas-Venezuela

Agenda:

1. Discusión del protocolo ambiental para América Latina y el Caribe, partiendo del proyecto de Carta Ambiental para América Latina y el Caribe.
2. La responsabilidad legislativa frente a los desastres naturales. Invitado experto de las Naciones Unidas.
3. Seguimiento de las actividades legislativas, en función de las leyes aprobadas, en cada uno de los países miembros.

Apoyo de la Secretaria para la relatoría: Oscar Upegui Flores (Funcionario de la Embajada de la Rep. Bolivariana de Venezuela en Ecuador):



ANEXO

Proyecto Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra XIX Reunión de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo

(Aprobación en primera discusión el 25 de abril de 2013)

Cuenca, República del Ecuador

Introducción.-

El proyecto de Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra que se presenta al Parlamento Latinoamericano y Caribeño tiene por objetivo reconocer los derechos de la Madre Tierra, en concordancia con la Resolución que fue aprobada por unanimidad durante la anterior sesión. Asimismo, ella se plantea las acciones que deberán impulsar los Estados, y de la sociedad Latinoamericana y del Caribe para garantizar el respeto de estos derechos, de manera que los principios y lineamientos establecidos en la resolución se traducen en acciones concretas que permiten respetar esos derechos.

Esta ley Marco orienta al conjunto de leyes específicas y de transformaciones institucionales, económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales hacia el Vivir Bien, que es el modelo civilizatorio y cultural alternativo a la modernidad y al desarrollo depredador. La Ley Marco de la Madre Tierra también supone una transformación del pensamiento jurídico, exige un desplazamiento epistemológico que retoma y actualiza los saberes, conocimientos y ciencias ancestrales de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos interculturales, afro latinoamericanos, complementándolos con los saberes ecológicos, tecnológicos, y ciencias multidisciplinarias de las teorías de la complejidad, de las teorías críticas al desarrollo depredador y la modernidad.

Esta ley Marco orienta a los seres humanos, comunidades, sociedades, regiones, autonomías, gobiernos, asambleas y autogobiernos a defender, proteger, mitigar y restituir a la Madre Tierra de manera complementaria, defendiendo la vida y a los seres cobijados y contenidos en el gran hogar de la Madre Tierra.

De la misma manera esta ley Marco reorienta a los seres humanos, a las sociedades y los pueblos a reencontrarse con la Madre Tierra, reintegrándose a ella de una manera complementaria y estableciendo reciprocidad con la naturaleza y los seres que la componen. Los seres humanos forman parte del conjunto innumerable de seres vivos, son parte de la naturaleza, en este sentido no son el centro de la Madre Tierra ni del cosmos; al ser parte



Parlamento Latinoamericano

deben compartir con los demás seres, coexistiendo de manera complementaria y recíproca, coadyuvando a la armonía y convivencia que nos permita alcanzar el Vivir Bien.

La Ley Marco de la Madre Tierra es un instrumento normativo y político de defensa de sus derechos y retorno a los ciclos y equilibrios matriciales de la misma, contemplando la complementariedad y armonía entre los seres, de estos con la totalidad de la naturaleza. La Ley Marco de la Madre Tierra es el grito de los mismos seres contra la contaminación, degradación, depredación ambiental, crisis ecológica, inequidad social, explotación, desigualdad y despojamiento de la naturaleza, grito convertido en norma marco en la perspectiva de la consolidación nuestros Estados Latinoamericanos y la conformación del modelo civilizatorio del Vivir Bien.

La Madre Tierra es considerada sagrada, desde las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígenas originarios, campesinos de América Latina y el Caribe.

Se acordó profundizar en el marco conceptual de la Ley e incorporar mayores explicaciones sobre el Vivir Bien, para ello queda responsabilizada la delegación de Venezuela.

CAPÍTULO I

OBJETO Y PRINCIPIOS

Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley Marco tiene por objeto reconocer los derechos de la Madre Tierra, así como las acciones que debieran impulsar todos los Estados, y la sociedad Latinoamericana y del Caribe, para garantizar el respeto de estos derechos.

Artículo 2. (FUNDAMENTOS) Los fundamentos, que rigen la presente ley Marco son:

- 1. Armonía.** Las actividades humanas, en el marco de la pluralidad y la diversidad, deben lograr equilibrios dinámicos con los ciclos y procesos inherentes a la Madre Tierra.
- 2. Primacía en el interés de los derechos de la madre tierra** en toda actividad humana.
- 3. Integralidad.** La compleja interrelación, interdependencia y la funcionalidad de todos los componentes de la madre tierra, desde las dimensiones del vivir bien, son la base de la planificación, gestión, inversión y la elaboración de las políticas



Parlamento Latinoamericano

- públicas, normas y prácticas en todos los niveles, funcionales y territoriales del estado, en el marco de la presente ley.
4. **Garantía de regeneración de la Madre Tierra.** Los Estados Latinoamericanos y el Caribe, en sus diferentes niveles y la sociedad, en armonía con el interés común, promoverán las políticas que garanticen a los diversos sistemas de vida de la Madre Tierra. En particular las que garanticen la absorción de daños, adaptación a las alteraciones, y regeneración sin cambios significativos de sus características, reconociendo que los sistemas de vida tienen límites en su capacidad de regenerarse, y que la humanidad tiene límites en su capacidad de revertir sus acciones.
 5. **Respeto y defensa de los Derechos de la Madre Tierra.** Los Estados y cualquier persona individual o colectiva deben, respetar, proteger y garantizar los derechos de la Madre Tierra para el Vivir Bien de las generaciones actuales y las futuras.
 6. **No mercantilización.** Por el que no pueden ser totalmente mercantilizados, ni valorados exclusivamente en términos económicos la madre tierra, sus componentes, los sistemas de vida, ni los procesos que sustentan, ni formar parte exclusiva del patrimonio privado, de ningún ente nacional o internacional, ya sea persona natural, jurídica u otro gobierno.
 7. **Interculturalidad.** El ejercicio de los derechos de la Madre Tierra requiere del reconocimiento, recuperación, respeto, protección, y diálogo de la diversidad de valores, saberes, conocimientos, prácticas, habilidades, ciencias, tecnologías y normas, de todas las culturas del mundo que buscan convivir en armonía con la naturaleza.

CAPÍTULO II

MADRE TIERRA, DEFINICIÓN Y CARÁCTER

Artículo 3. (MADRE TIERRA). La Madre Tierra es el sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común, que se definen por su relación con el sistema como un todo.

Artículo 4. (SISTEMAS DE VIDA). Son comunidades complejas y dinámicas de plantas, animales, micro organismos y otros seres y su entorno (ecosistemas), donde interactúan la sociedad y la naturaleza como una unidad funcional, que incluyen las prácticas de relacionamiento de las diversas culturas de América latina y el Caribe y sus cosmovisiones.



Parlamento Latinoamericano

Artículo 5. (CARÁCTER JURÍDICO DE LA MADRE TIERRA). Para efectos de la protección y tutela de sus derechos, la madre tierra adopta el carácter de sujeto de derechos de interés público. La Madre Tierra y todos sus componentes son titulares de todos los derechos inherentes reconocidos en esta Ley Marco. La aplicación de los derechos de la Madre Tierra tomará en cuenta las especificidades de sus diversos componentes. Los derechos establecidos en la presente Ley Marco, no limitan la existencia de otros derechos de la Madre Tierra.

Artículo 6. (EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA). Todo el pueblo Latinoamericano y Caribeño, al formar parte de la comunidad de seres que componen la Madre tierra, promoverá, defenderá y cumplirá los derechos establecidos en la presente Ley Marco, de forma compatible con sus derechos individuales y colectivos.

CAPÍTULO III

DERECHOS DE LA MADRE TIERRA

Artículo 7. (DERECHOS DE LA MADRE TIERRA)

- I. La Madre Tierra tiene los siguientes derechos:
 1. **A la vida:** Es el derecho al mantenimiento de la integridad de los sistemas de vida y los procesos naturales que los sustentan, así como las capacidades y condiciones para su regeneración.
 2. **A la diversidad de la vida:** Es el derecho a la preservación de la diferenciación y la variedad de los seres que componen la Madre Tierra.
 3. **Al agua:** Es el derecho a la preservación de la funcionalidad de los ciclos del agua, de su existencia en la cantidad y calidad necesarias para el sostenimiento de los sistemas de vida, y su protección frente a la contaminación, para la reproducción de la vida de la Madre Tierra y todos sus componentes.
 4. **Al aire limpio:** Es el derecho a la preservación de la calidad y composición del aire para el sostenimiento de los sistemas de vida y su protección frente a la contaminación, para la reproducción de la vida de la Madre Tierra y todos sus componentes.



Parlamento Latinoamericano

5. **Al equilibrio:** Es el derecho al mantenimiento o restauración de la interrelación, interdependencia, complementariedad y funcionalidad de los componentes de la Madre Tierra, de forma equilibrada para la continuación de sus ciclos y la reproducción de sus procesos vitales.
6. **A la restauración:** Es el derecho a la restauración oportuna y efectiva de los sistemas de vida afectados por las actividades humanas directa o indirectamente.
7. **A vivir libre de contaminación:** Es el derecho a la preservación de la Madre Tierra de contaminación de cualquiera de sus componentes, así como de residuos tóxicos y radioactivos generados por las actividades humanas.
8. **A vivir libre de aquellas manipulaciones genéticas** que amenacen su existencia y funcionamiento saludable, así como su potencial futuro.

CAPÍTULO IV

COMPROMISOS DEL ESTADO

Artículo 8. El Estado, en todos sus niveles y ámbitos territoriales y a través de todas sus autoridades e instituciones, asume los siguientes compromisos:

1. Desarrollar políticas públicas y acciones sistemáticas de prevención, alerta temprana, protección, precaución, para evitar que las actividades humanas conduzcan a la extinción de poblaciones de seres, la alteración de los ciclos y procesos que garantizan la vida o la destrucción de sistemas de vida, que son parte de la Madre Tierra.
2. Desarrollar formas de producción y patrones de consumo equilibrados para el Vivir Bien, salvaguardando las capacidades regenerativas y la integridad de los ciclos, procesos y equilibrios vitales de la Madre Tierra.
3. Desarrollar políticas para defender la Madre Tierra en el ámbito nacional e internacional de la sobreexplotación de sus componentes, del uso inadecuado de los sistemas de vida o los procesos que los sustentan y de las causas estructurales del Cambio Climático Global y sus efectos.
4. Desarrollar políticas para asegurar la soberanía energética a largo plazo a partir del ahorro, el consumo responsable, el aumento de la eficiencia y la incorporación paulatina de fuentes alternativas limpias y renovables en la matriz energética.



Parlamento Latinoamericano

5. Demandar en el ámbito internacional el reconocimiento de la deuda ambiental a través de financiamiento y transferencia de tecnologías limpias, efectivas y compatibles con los derechos de la Madre Tierra, además de otros mecanismos.
6. Promover la paz y la eliminación de todas las armas nucleares, químicas, biológicas y de destrucción masiva.
7. Promover el reconocimiento y defensa de los derechos de la Madre Tierra en el ámbito multilateral, regional y bilateral de las relaciones internacionales.
8. Promover en el ámbito de la sociedad una ética ambiental que involucre a las comunidades en:
 - a) Defender y respetar los derechos de la Madre Tierra.
 - b) Promover la relación armónica de las comunidades humanas con la Madre Tierra.
 - c) Participar de forma activa, personal o colectivamente, en la generación de propuestas orientadas al respeto y la defensa de los derechos de la Madre Tierra.
 - d) Asumir prácticas de producción y hábitos de consumo en armonía con los derechos de la Madre Tierra.
 - e) Asegurar el uso y gestión sustentable de los componentes de la Madre Tierra.
 - f) Denunciar todo acto que atente contra los derechos de la Madre Tierra, sus sistemas de vida y/o sus componentes.
 - g) Participar junto a las autoridades competentes o la sociedad civil organizada para la realización de acciones orientadas a la conservación y/o protección de la Madre Tierra.



Parlamento Latinoamericano

**XVIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO, CUENCA, REPÚBLICA DE ECUADOR, 25
DE ABRIL DE 2013**

En la ciudad de Cuenca, República de Ecuador, el día 25 y 26 de abril de 2013, tuvo lugar la XVIII reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlatino en donde participaron los siguientes parlamentarios miembros:

PARTICIPANTES

Dip. Ana María Sempértégui	Bolivia
Dip. Jorge Arturo Rojas Segura	Costa Rica
Sen Armin E. Konket	Curazao
Sen. Eugene G. Cleopa	Curazao
Dip. Marco Nuñez	Chile
Asam. María Ángel Muñoz	Ecuador
Dip. Carmen Elena Figueroa	El Salvador
Sen. Lisbeth Hernández Leon	México
Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama	México
Dip. Carmen Lucía Pérez Canarena	México
Dip. Humberto Prieto	México
Dip. Graciela Matiaude	Uruguay
Dip. Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones	Uruguay
Diputado Francisco García	Venezuela
Dip. Dalia Herminia Yáñez	Venezuela
Expositora: Dra. Virginia Gómez	
Representante de ONUMujer	Ecuador
ASESORES:	
Margarita Grimaldi	Uruguay
Juan Manuel Arraga	Uruguay
PARLAMENTO LATINOAMERICANO	
Funcionaria: Alcira Revette	Panamá

TEMAS A TRATAR:

I. Estrategias de reducción de Mortalidad Infantil

II. Cuidados del embarazo, parto y puerperio

Expositora Dra. Virginia Gómez, Representante de ONU Mujer, por Ecuador

SECRETARIO REDACTOR

Senadora LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, México

Tema I. Estrategias de reducción de Mortalidad Infantil

A continuación la Doctora Virginia Gómez, de ONU Mujer, hizo una presentación para introducir el tema de Mortalidad Infantil, presentación que se anexa a la siguiente acta.

Intervención y discusión de los siguientes Parlamentarios:

Senadora Rosa Adrian Diaz Lezama, México: Comentó sobre los éxitos de las políticas públicas implementadas en México para las mujeres embarazadas en los programas sociales como el de oportunidades, así como las campañas publicitarias sobre el consumo del calcio del ácido fólico y una buena nutrición, los programas del sector salud para la aplicación de vacunas en forma universal, el Programa de Piso Firme, que disminuye los males respiratorios e infecciones del estómago. Propone que se amplíe el presupuesto como un tema transversal en las políticas públicas del cuidado durante el periodo de gestación.

Diputada Ana María Sempertegui, Bolivia: Manifiesta que en su país se ha reducido el tema de mortalidad infantil, se ha mejorado la atención en los centros de salud, se ha implementado bono a las mujeres embarazadas, se ha promovido la lactancia y hay normas que protegen a las madres trabajadoras para tener tiempo a la lactancia, 7 horas de trabajo por una de lactancia

Diputada Carmen Lucía Pérez, México: Señala que en México las leyes laborales conceden permiso hasta por cinco días al padre para el cuidado de hijo. Solicita hacer conciencia desde el cuidado y el derecho de los niños desde su concepción.

Diputada Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones del Parlatino comenta que a través de gestiones realizadas con ONU Mujer, se logra que a partir de esta reunión se contará con la asistencia de técnicos profesionales en materia de temas programados por la Comisión,

La Diputada Dalia Yanez de Venezuela solicita que se incorporen diferentes organismos internacionales como la ONUy la FAO, para conocer los acuerdos y beneficios relativos al tema de la comisión. Asimismo, solicitó el respeto a los usos y costumbres de las mujeres y hombres de los pueblos y comunidades indígenas, buscando estrategias en la política pública nacional e internacional para fortalecer a la mujer indígena en base a proyectos y/o programas sociales.

Los pueblos indígenas respeta a la diversidad cultural pero no estamos de acuerdo con el aborto.

La comunidad indígena ayuda y apoya cuando una madre queda sola con su hijo.

En Venezuela, existe un programa que se llama Misión Madres de Barrio, y esto consiste en que a una mujer indígena embarazada se le otorga una beca que consiste en una capacitación y

Por otro lado, solicita se incluya en la próxima agenda el tema: Contra la Violencia de las Mujeres Indígenas.

La Senadora Lisbeth Hernández de México, propone revisar los marcos jurídicos de todos los países a favor de proteger los derechos de las niñas y los niños mediante acuerdos interinstitucionales entre los poderes ejecutivo para generar junto con las organizaciones no gubernamentales una cooperación denominada Red por los Derechos de la Infancia. Comenta que en México existen reformas constitucionales en materia de derechos humanos de la infancia, así como, la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Fomentar la conciencia, y la prevención para evitar que el núcleo más importante de la sociedad que es la familia se desintegre por falta de educación y comunicación.

Crear en los diferentes parlamentos las comisiones de Asuntos de la Niñez, y asuntos de la familia.

Diputado Marco Nuñez, Chile: implementar estrategias con mayor recurso y apoyo intersectorial para reducir la pobreza, procurar la equidad y la atención materno infantil, fomentar la lactancia, campañas permanentes de vacunación y de métodos anticonceptivos, fomentar la cobertura nacional de salud, así como subsidio para embarazadas, controlar la obesidad infantil.

Diputada Graciela Matiaude, Uruguay: comenta que su país ha logrado las metas y las han superado, 0,6% de tasa de mortalidad infantil. Informa que tienen una ley de parto humanizado y una ley de la interrupción del embarazo.

Diputada Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones del Parlatino, Comenta sobre la importancia de la educación de las madres, se debe mejorar y obtener una acumulación y ganancias de políticas públicas sobre este tema.

Diputado Francisco García, Venezuela: Enfatiza sobre las políticas de orientación, campañas de conciencia, implementación de una política global y de difusión.

Diputada Carmen Figueroa, El Salvador: entre todos los países hay cosas comunes, se debe aumentar el presupuesto para los ministerios de salud y educación, así como campañas de conciencia de los programas de cuidados sobre el embarazo. Elaborar leyes que favorezcan a los derechos de los niños y mujeres.

Diputada Graciela Matiaude, Uruguay, propone discutir en las próximas reuniones el tema de la familia.

Diputada Carmen Pérez, México: refuerza la opinión de llevar el tema de la familia toda vez que considera que es el tejido social más importante de una nación.

Diputado Marco Nuñez, Chile: generar estrategias a corto, mediano y largo plazo sobre pobreza y desigualdad, propone el fortalecimiento de los sistemas de salud, así como estrategias de atención primaria hasta los cinco años, reforzar la planificación familiar entre hombres y mujeres, así como la plena vacunación y un precio accesible para adquirirla y producirla, enfatiza en el cuidado post natal y pre natal.

Diputado Jorge Arturo Rojas, Costa Rica: comenta sobre la importancia de los recién nacidos sobre el consumo de agua potable, así como el alcantarillado tiene que estar en condiciones adecuadas. Mayor educación para disminuir las muertes infantiles, capacitación sexual a hombres y mujeres.

Diputada Mariángel Muñoz, Ecuador: Es un tema transversal la mortalidad infantil y hay que ver el fondo del problema para exhortar a los gobiernos que requieren visualizar y asumir el compromiso de cumplir con la legislación y las políticas públicas. Comenta sobre la ley de maternidad gratuita y la importancia de la salud gratuita.

Cuidados del embarazo, parto y puerperio.

La Dra. Virginia Gómez de ONU Mujeres, comentó que es importante implementar un registro adecuado de las mujeres que mueren en casos de maternidad, que se registre en el certificado de defunción. Todo embarazo está expuesto a riesgos, es una etapa que tiene que considerarse ser protegida. Muchas mujeres mueren durante el parto, es importante el acceso a la sangre segura y a las maniobras urgentes, prevenir la muerte materna por hemorragias, las mujeres deben tener conocimiento sobre el tema de las demoras para saber tomar decisiones prevenibles. Es importante contar con un registro de mujeres que mueren a causa del aborto.

Considerar a las adolescentes embarazadas así como, los embarazos no deseados, emplear los conocimientos de anticonceptivos. El carácter laico debe ser independiente de las políticas de Salud. Comenta sobre ejes de Políticas Públicas, ejemplo información sobre la sexualidad reproductiva, infecciones, sobre la planificación, el goce sexual, etc., campañas de salud y educación, tomar en cuenta las opiniones de los jóvenes, mejorar los servicios de salud, y comenta sobre el cambio de patrones sociales en la actualidad y hay que hablar de derechos y no de valores.

Senadora Rosa Adriana Diaz Lezama, México: Comenta sobre las políticas públicas exitosas en su país, como la gratuidad del ácido fólico, el seguro gratuito de salud para mujeres embarazadas y los cuidados para antes y después del embarazo. Se prohíbe que se exija el certificado de gravidez, existe igualdad de salario entre mujer embarazada y hombres, las prestaciones son las mismas, no existen trabajos forzados, hay descanso seis semanas, tres antes y tres después del embarazo, existe descanso para el tiempo de lactancia.

Diputada Carmen Lucía Pérez, México: se debe garantizar el cuidado de la mujer en el embarazo, procurar los valores universales como el derecho a la vida que es un derecho humano. Los abortos generan consecuencias de salud psicológica.

Diputado Marco Núñez, Chile: el cuidado del parto y puerperio es una agenda que viene de las reuniones del Cairo. Conocimiento y prevención sobre la reproducción sexual forman parte del control del embarazo así como el consumo de ácido fólico y la vigilancia de la buena marcha del embarazo. El Estado tiene que proveer profesionalmente en los países en los que el aborto es legal. Tomar en consideración las ventajas y desventajas de las cesáreas. La madre debe estar en atención médica y en descanso antes y después del embarazo.

Diputado Francisco García, Venezuela: comenta las siguientes recomendaciones: acceso al sistema de salud adecuado que lleve el control del embarazo así como el diagnóstico y tratamiento de infecciones. Aumentar el uso de anticonceptivos modernos, fortalecer los sistemas de información de la salud materna, en los hogares hay que conversar con los hijos, fomentar información verás preventiva sobre el embarazo, así como el cuidado de las mujeres de bajos recursos.

Diputada Mariángel Muñoz, Ecuador en su país hay lineamientos aprobados desde el 2008 como el sector prioritario, la protección integral de la mujer embarazada, se garantiza la no discriminación laboral. En el Código Penal existe el aborto terapéutico y el aborto para personas discapacitadas mentales, se está discutiendo en el caso de violación hasta las doce semanas.

Diputada Carmen Lucía Pérez, México: Fomentar la cultura de la prevención, evitar adicciones, todos tenemos una obligación para restablecer el tejido social que es la familia. Exhortar en la educación con verdad.

Diputada Marilyn Moses, Curazao: comenta que Holanda es un país liberal en la que se permite el aborto, generalmente son más los extranjeros que los practican. Hay que tomar en cuenta la legislación a favor de los derechos humanos.

Diputada Ana María Sempertegui, Bolivia: En fecha 26 de abril, en la reunión de la Comisión con todos los miembros presentes, propuso el tema a tratarse en la siguiente reunión sobre Regulación y Análisis sobre el mal uso de la internet y utilización como instrumento de Violencia, Explotación y Abuso Sexual, Trata y Tráfico de menores.

CONCLUSIONES:

Analizar las políticas públicas y las estrategias de todos los países sobre el cuidado para evitar la mortalidad infantil.

Revisar los marcos jurídicos de los diferentes países sobre las normas que se están aplicando, o en su caso se deben aplicar en aquellos que no los tengan sobre la mortalidad infantil.

Fomentar la Lactancia materna

Procurar políticas públicas sobre campañas universales de vacunación, lucha contra la neumonía, diarrea y sarampión.

Leyes, Políticas Públicas, y programas sociales sobre el combate a la pobreza, hambre, desnutrición y obesidad.

Todas las madres deben tener derecho a partos seguros, vivienda adecuada, higiene y cuidados post natales, así como un entorno libre de violencia.

Campañas sobre concientización para el buen cuidado del embarazo y post embarazo.

Políticas públicas de prevención por medio de campañas publicitarias para la educación sexual y reproductiva.

Leyes y políticas públicas de apoyo a los pueblos y comunidades indígenas en la capacitación de las mujeres en el tema del embarazo, respetando sus usos y costumbres.

Elaborar estrategias de programas sociales a corto, mediano y largo plazo sobre el combate, la pobreza y a la desigualdad, así como el fortalecimiento de los sistemas de salud y planificación familiar.

Revisar las leyes laborales, educativas, de salud, así como la de Equidad de Género para contribuir y garantizar el cuidado de la mujer en el embarazo.

Llevar a cabo una interrelación permanente entre los parlamentarios de esta comisión para informar sobre los avances en cada uno de sus países para cumplir los compromisos del milenio sobre los temas de mortalidad infantil y mortalidad materna.

TEMARIO A TRATAR PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN:

- 1. Conciliación de la vida familiar y laboral.**
- 2. Violencia contra la mujer de los Pueblos y Comunidades Indígenas**
- 3. Regulación y Análisis sobre el mal uso de la internet y utilización como instrumento de Violencia, Explotación y Abuso Sexual, Trata y Tráfico de menores.**

Siendo el día 26 de abril de 2013 a 11:40, estando presente la Secretaria de Comisiones del Parlantino, Diputada Daisy Tourné, se da por terminada la sesión programada

Secretarios, Asesores y Funcionarios:

Alcira Revette, Funcionaria del Parlamento Latinoamericano

Margarita Grimaldi, Asesora de la diputada Daisy Tourné, Uruguay

Juan Manuel Arraga, Secretario del Grupo Uruguayo

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA

Alcira Revette, Funcionaria del Parlantino

E-mail: alcira@parlatino.org/ alcirarevette@hotmail.com

Tel. (507) 512 85 07



Parlamento Latinoamericano

FIRMAS:

Dip. Ana María Sempértégui

Bolivia

Dip. Jorge Arturo Rojas Segura

Costa Rica

Sen. Marilyn Moses

Curazao

Sen Armin E. Konket

Curazao

Sen. Eugene G. Cleopa

Curazao

Dip. Mario Bertolino

Chile

Dip. Carmen Elena Figueroa

El Salvador

Sen. Lisbeth HernándezLeon

México

Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama

México

Dip. Carmen Lucía Pérez Canarena

México

Dip. Humberto Prieto

México

Mr. Chandrikapersad Santokhi

Suriname

Dip. Graciela Matiaude

Uruguay

Dip. Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones

Uruguay

Dip. Francisco García

Venezuela

Dip. Dalia Herminia Yáñez

Venezuela



Parlamento Latinoamericano

PARLAMENTO LATINOAMERICANO
XIX REUNION DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS
CARCELARIAS

FECHA: 25 y 26 de abril de 2013

PAÍS: ECUADOR

PARTICIPANTES:

Dip. Oscar Alfaro Presidente de la Comisión (Costa Rica)
Dip. Roque Arregui (Uruguay)
Dip. Edgar Contaja (Bolivia)
Dip. Justo Orozco (Costa Rica)
Dip. Delsa Solórzano (Venezuela)
Dip. Roy Daza (Venezuela)
Dip. Ángel Rodríguez (Venezuela)
Sen. Amerigó Thodé (Curacao)
Sen. Jaime Luis Córdoba (Curacao)
Dip. Gabriel Ascencio (Chile)
Dip. Josefina Salinas Pérez (México)
Dip. Alexis Cepeda (El Salvador)
Dip. Teodoro Ursino Reyes (Rep. Dominicana)
Dip. Graciela Fermín Nuesi (Rep. Dominicana)
Sen. George C. Panthophlet (St. Maarten)
Dip. Santokhi, Chan (Suriname)
Dip. Tamsiram, Ronny (Suriname)
Sen. Desireé Croes (Aruba)
Sen. Clarisca Velasquez (Aruba)

Con la presencia de

Dip. Deysi Tourné, Secretaria de Comisiones

Alcira Revete, de la Secretaria de Comisiones

Margarita Grimaldi, Asesora de la Secretaria de Comisiones, Uruguay
Juan Manuel Arraga, Grupo Uruguayo del Parlamento Latinoamericano

Se designa como legislador redactor a la Dip. Delsa Solórzano de Venezuela.

En primer lugar toma la palabra la Dip. Deysi Tourné, a los fines de de expresar su beneplácito por el trabajo realizado por esta Comisión.

Se deja constancia por parte de la Presidencia de la Comisión del agradecimiento por el respaldo que permanente nos otorga la Secretaría de Comisiones a través de su Secretaria la Dip. Deysi Tourné

En fecha 24 de abril, se realiza la reunión de la subcomisión de Denuncias, la cual arriba a las siguientes conclusiones:

PARLAMENTO LATINOAMERICANO
COMISION DE DERECHOS HUMANOS
SUB-COMISION DE DENUNCIAS

El Dip. Roque Arregui informa de las resultas de la Subcomisión de Denuncias, al respecto informa:

La reunión se efectuó el día de ayer y se llegó a informe unánime que de seguidas se rinde.

Adicionalmente se informa que el día de hoy se recibió formal denuncia por parte de los Dip. De Venezuela María Corina Machado y Alfonso Marquina, relativa a los hechos ocurridos en la Asamblea Nacional luego de las elecciones del pasado 14 de abril. Al respecto de acuerda remitir la denuncia al VP por Venezuela Rodrigo Cabezas.

Seguidamente toma la palabra el Dip. Roy Daza quien señala que consignan denuncia por los hechos violentos ocurridos en Venezuela, donde a su juicio, el responsable es Henrique Capriles.

Posteriormente la Dip. Delsa Solórzano informa que la denuncia por ella presentada, suscrita por los Dip. de Venezuela Marquina y Machado es diferente a la del Diputado Daza y deben tratarse por separado, y que así como el Dip. Daza considera que es responsable Henrique Capriles, ella tiene pruebas exactamente de lo contrario. A todo evento señala que esa discusión es obieto de la subcomisión de denuncias y en ella debe

Seguidamente, en virtud de que un miembro principal y uno suplente son Diputados venezolanos, ninguno de los dos puede conocer de las denuncias planteadas.

Seguidamente se recuerda la integración de la Sub comisión:

Uruguay: Roque Arregui

Venezuela: Ángel Rodríguez, suplente Delsa Solórzano

Curaçao: Jaime Córdoba, suplente Amerigó Thodé

Cuba, suplente Costa Rica Justo Orozco

México: Josefina Salinas

Se acuerda pasar ambas denuncias de Venezuela al VP por el país, Dip. Rodrigo Cabezas.

Asimismo, a los efectos de conocer las denuncias provenientes de Venezuela se designa al Dip. Orozco de Costa Rica.

I. Denuncia hecha por el VP por Bolivia del Parlatino. Dip. Jaime Moya Viza sobre caso personal que le atañe. Se resuelve que no es pertinente recibir la denuncia por no tratarse de una violación a los DDHH, motivo por el cual, se aconseja su archivo.

II. Caso José Daniel Ferrer, Cuba

Considerando que:

1. No está privado de libertad
2. No corresponde que una persona física o jurídica le designe un abogado defensor por ser competencia o una facultad del referido ciudadano.
3. Hay contradicciones en la denuncia formulada. Se resuelve aconsejar el archivo del caso.

III. Caso Dip. Adrián Oliva de Bolivia

Al haber quedado en una simple intención la posibilidad de remitir a una comisión de ética del Parlamento Boliviano al Dip. Adrián Oliva, y al no haber concurrido dicha persona a la reunión de la Subcomisión de Denuncias, a la cual solicitó concurrir (noviembre de 2012 en Panamá), se resuelve archivar el caso.

IV. Caso Roberto Ochoa Matos (Panamá)

Al haberse dispuesto la sustitución preventiva de la privación de la libertad por otras medidas cautelares y siendo las condiciones de reclusión las que motivaron la denuncia, se resuelve archivar el caso.

V. Caso destitución del Presidente Fernando Lugo (Paraguay)

Se traslada a la Comisión de DDHH, Justicia y Políticas Carcelarias todos los antecedentes del caso, se propone remitir esta situación a la Junta Directiva del Parlatino.

Se abre la discusión sobre el tema.

El Presidente Óscar Alfaro cuestiona sobre la necesidad de seguir abordando el caso en virtud de que el mismo ya se remitió a la Directiva y se discutió en Plenaria.

El Dip. Teodoro Reyes señala que la Junta Directiva ya se pronunció.

El Dip Daza señala que en virtud de los cambios políticos dados en Paraguay, debe realizarse una salutación al Paraguay y decidirse termina la intervención en el caso.

La Dip. Solórzano sugiere realizar un acuerdo de esta comisión de DDHH felicitando al Paraguay y propone al Dip. Daza para redactarlo.

Acuerdo: felicitar al Paraguay por el fortalecimiento de sus instituciones democráticas a través de la realización de las recientes elecciones en ese país. Se designa al Dip. Daza para redactar el comunicado.

Igualmente se acuerda archivar el caso y poner de ello en conocimiento a la Junta Directiva de tal decisión.

VI. Caso Bradley Ronald Will (México)

Considerando:

1. Que el VP del Parlatino por México, al requerírsele nuevamente información sobre el caso, expresa que ya brindó la misma y que volver a actualizar la entorpercería la investigación judicial.
2. Que la información proporcionada anteriormente corresponde al estado de la situación al 2009.

Se resuelve: pasar el tema a la Junta Directiva del Parlatino para que se solicite al VP del Parlatino por México a fin de dar cumplimiento a la solicitud de información realizada por la Subcomisión de Denuncias.

VII. Caso Casitas del Sur (México)

Considerando que el VP del Parlatino por México al requerírsele nuevamente información sobre el caso, expresa que ya brindó la misma y que volver a actualizar la entorpercería la investigación judicial.

Se resuelve: pasar el tema a la Junta Directiva del Parlantino para que se solicite al VP del Parlantino por México a fin de dar cumplimiento a la solicitud de información realizada por la Subcomisión de Denuncias.

VIII. Caso Dylan Yamir Córdoba (Paraguay)

Estando el caso siendo procesado por la Comisión Interamericana de DDHH, se resuelve archiva el expediente.

Asimismo se deja constancia de que no fue posible reunir a la Subcomisión de Políticas Carcelarias.

Seguidamente, se da continuidad a la agenda del día

Tema 1. Análisis de los diversos sistemas de nombramiento de jueces, defensores y fiscales.

La Diputada Delsa Solórzano presentó informe sobre el tema y queda incorporado en su texto íntegro a la presente acta.

Al concluir su intervención, propone que se consolide la Comisión de estudio con la finalidad de ampliar el estudio.

El Dip. de Surinam, expone lo relativo al poder judicial de su país y señala que es independiente, y que jueces y ministerio público también son independientes. Esta independencia es constitucional, hay una corte de justicia dividida en diferentes cantones, así como una corte superior.

El Procurador General es la máxima autoridad, es independiente.

Selección y entrenamiento pasan por un estricto proceso de selección y luego de 5 años de formación pueden ser elegidos como jueces.

Deben ser abogados. La independencia del poder judicial está garantizada por su profesionalismo. Tienen presupuesto autónomo.

Señala que debe haber un organismo de control sobre el comportamiento de los jueces, que también debe ser independiente. El poder judicial no debe controlarse a sí mismo. Eso no es saludable.

Seguidamente la Sen. Desiree Croes, la reina designa los jueces y fiscales para no tener influencia política. Son nombrados por 70 años. Generalmente vienen de Holanda y no tienen relaciones familiares con los ciudadanos de la Isla.

Seguidamente el Dip. Daza señala que debe darse una profunda discusión política sobre el tema y sugiere evaluar el comportamiento del poder judicial de Bolivia, luego de la modificación constitucional que establece la elección directa de estos cargos.

Señala que si logramos engranar los contenidos constitucionales con la verdadera independencia del poder judicial, con toda seguridad seremos más eficientes e la consecución de los fines de la justicia.

Posteriormente el Presidente señala que la independencia del Poder Judicial debe pasar por varios requisitos, entre ellos la independencia presupuestaria. En nuestros países atravesamos dos extremos, que van desde la designación por el Poder legislativo, hasta la elección directa. Igualmente deben establecerse mecanismos claros de destitución. Igualmente señala la necesidad de revisar la experiencia española en esta materia.

Posteriormente el Dip. Ciro Zepeda expone la situación de su país.

Posteriormente el Sen. Jaime Córdoba expone que en su país los jueces son nombrados por el reino de Holanda. Hay separación de poderes e independencia del poder judicial. Tienen ombudman. Se encarga de llevar casos contra el gobierno.

Finalmente se acuerda: la comisión que para dar continuidad al estudio del tema queda conformada por:

Delsa Solórzano (Venezuela) (coordinadora)
Dip. Santokhi, Chan (Suriname)
Dip. Tamsiram, Ronny Suriname
Dip. Graciela Fermín (República Dominicana)
Sen. Jaime Córdoba (Curaçao)

Seguidamente, en virtud de los diversos temas que quedan por abordar por la Comisión para este año, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva, se acuerda:

SOLICITUD DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DDHH, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS

FUNDAMENTOS:

Ya se venía trabajando en una Ley Marcó sobre la Protección a los Defensores de los DDHH. El proyecto se encuentra avanzado y hay que ajustarlo a los fines de que pueda ser aprobado por la Asamblea General.

1. Ley Marcó para la Protección a los Defensores de Derechos Humanos
2. La prohibición de la Servidumbre. Resabios en América Latina
3. Internet como Derecho Humano
4. Libertad de expresión y libertad de prensa

SEDE:

República Dominicana: 24 y 25 de octubre de 2013

Ya fue aprobado por el Dip. Teodoro Ursino Reyes de República Dominicana, quien consiente que se puede realizar en dicho país, conjuntamente con las otras comisiones que allí sesionarán.

De seguidas se procede a integrar la Comisión para la elaboración de la Ley Marco sobre Protección a los Defensores de DDHH.

La misma queda integrada por:

Dip. Óscar Alfaro (coordinador) (Costa Rica)

Dip. Delsa Solórzano (Venezuela)

Dip. Roy Daza (Venezuela)

Dip. Josefina Salinas (México)

Siendo la 6:00 pm se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 am.

En fecha 26 de abril, a las 9:00 am se reinicia la sesión.

En primer término toma la palabra el Presidente de la Comisión.

Se señala que es menester fortalecer el trabajo de la Subcomisión de Políticas Carcelarias. Adicionalmente el Presidente indica que en la reunión que se realizará en su país visitaremos un centro penitenciario y realizaremos las reuniones necesarias con los entes encargados de tales fines.

Seguidamente toma la palabra la Dip. Deysi Tourné, Secretaria de Comisiones, quien señala que es oportuno incorporar al ILANUD en los temas tratados por la Subcomisión, en virtud de importantísimo trabajo que realizan.

En tal sentido el Pdte comenta que la sede del ILANUD está en Costa Rica, sus representantes serán invitados a dicha reunión.

Suriname sugiere que se cambie el nombre de la primera comisión a "Análisis y fortalecimiento del Poder judicial".

Por lo que respecta a las cárceles, señala que el estudio debe ser específico en cuanto a los fines últimos que debe cumplir la prisión. Adicionalmente considera menester que se planteen objetivos concretos.

Seguidamente, el Presidente informa a la Secretaria de Comisiones la decisión unánime de ésta Comisión de DDHH de solicitar una reunión extraordinaria a celebrarse en Rep. Dominicana, con la finalidad de tratarlos temas antes señalados en la presente acta.

La Dip. Deysi Tourné considera oportuna la solicitud y señala que lo planteará en la junta directiva el 10 del próximo mes, con su voto positivo.

Seguidamente el Dip. Gabriel Ascencio señala que es menester que se convoque formalmente la subcomisión de políticas Carcelarias el día antes de las reuniones de la Comisión de DDHH. Asimismo asume el compromiso de presentar informe en caso de que no le sea posible asistir al Dip. Ricardo Rincón.

Toma la palabra la Dip. Delsa Solórzano, señala la necesidad de que se realicen debidamente las convocatorias a las subcomisiones a los fines de poder ser autorizados por nuestros países a asistir a las reuniones de las mismas.

La Dip. Graciela Fermín, de República Dominicana manifiesta su voluntad de incorporarse a la Subcomisión de Políticas Carcelarias.

Inmediatamente se da continuidad a los esas de agenda.

Tema II Formación de DDHH en Academias y Centros de Formación Policiales y Penitenciarios.

Toma la palabra el Dip. Gabriel Ascencio, de Chile, quien presenta informe detallado de la situación de su país, el cual se le requiere en forma digital para hacerlo parte integrante de la presente acta.

Posteriormente el Presidente Óscar Alfaro señala que en representación de Costa Rica consigna documento con informe oficial de la situación de su país en tal materia. El mismo pasa a ser parte integrante en su totalidad de la presente acta.

Seguidamente la Dip. Delsa Solórzano presenta informe de la situación Latinoamericana en cuanto a los convenios existentes se refiere. El mismo pasa a formar parte integrante

de la presente acta. Asimismo, sugiere que como producto final de este tema se acuerde una Resolución para ser presentando a la Junta Directiva y posteriormente a la Plenaria.

Seguidamente, toma la palabra la Dip. Josefina Salinas de México, quien presenta informe de la situación en su país. Dicho informe pasa a formar parte integrante de la presente acta.

Igualmente presenta informe el Dip. Ciro Zepeda de El Salvador, quien indica la grave problemática que atraviesan en su país con el tema de las maras.

Asimismo el Sen. Jaime Córdoba de Curaçao, señala de está de acuerdo plenamente con el estudio del tema, pero que también es menester enfocares en el estudio de los mecanismos de protección a la víctima.

El Dip. Roy Daza de Venezuela, plantea que más allá de las normas, tratados y acuerdos, es menester imprimir voluntad política para la resolución de los conflictos. Las normas existe, el problema está en su cumplimiento. En tal sentido sugiere sostener reuniones y contactos con los organismos internacionales encargados de hacer seguimiento a las diversas convenciones internacionales.

Igualmente el Dip, Chan de Suriname, presenta informe de la situación en su país.

Seguidamente, luego de escuchadas las intervenciones de los parlamentarios de los diferentes países, el Pdte. propone crear una comisión de trabajo para analizar en profundidad el tema de la formación en DDHH e los cuerpos policiales.

Queda conformada por:

Dip. Óscar Alfaro

Dip. Roy Daza

Dip. Delsa Solórzano

Dip. de Suriname

Tema III Vigilancia digital de internos

El Pdte. Óscar Alfaro señala que en Costa Rica se está impulsando un proyecto de Ley en esta materia. Igualmente consigna documentó que pasa a formar parte integrante de la presente acta.

Asimismo, propone que en la próxima reunión se presente informe detallado de cada país.

Por lo demás, recuerda que los temas previstos para la reunión de Costa Rica en agosto

1. Trata de personas
2. Protección de los derechos a los niños, niñas y adolescentes
3. Seguimiento en el trabajo de las subcomisiones especiales integradas, así como de las subcomisiones permanentes.

No habiendo otros temas que tratar, y agotada como ha sido la agenda, se levanta la sesión, asimismo el Presidente deja constancia del agradecimiento a las autoridades del Ecuador y de la ciudad de Cuenca por el recibimiento, la hospitalidad y la organización maravillosa de este evento.

Queda convocada la Comisión para los días 29 y 30 de agosto en Costa Rica y las subcomisiones permanentes para el día 28 de agosto, a los fines de que sesionen antes de la plenaria de la Comisión.

**PARLAMENTO LATINO
AMERICANO
MORTALIDAD INFANTIL
Y EN LA NIÑEZ**

**COMISION DE EQUIDAD DE
GENERO NIÑEZ Y JUVENTUD**

•CUENCA-ECUADOR 2013

•Dra. Virginia Gómez de la Torre

MORTALIDAD INFANTIL

- Es la mortalidad que ocurre antes de cumplir un año de edad, se refiere al número de defunciones de menores de un año en relación al total de nacidos vivos del mismo año, expresado por 1.000.

▣ Las principales causas de muerte entre los menores de cinco años son la neumonía, las complicaciones por parto prematuro, la diarrea, la asfixia perinatal y la malaria. Aproximadamente una tercera parte de las muertes infantiles están asociadas a problemas de malnutrición.

▣ Otras son el resultado indirecto de la marginación, los conflictos y el VIH/SIDA. La desnutrición y la falta de agua potable y saneamiento contribuyen a la mitad de todas estas muertes infantiles.

En el Ecuador

- Corta duración de la gestación y bajo peso al nacer
- Neumonía
- Sepsis bacteriana
- Dificultad respiratoria del recién nacido
- Neumonía congénita
- Malformaciones congénitas

- ▣ Malformaciones congénitas del corazón
- ▣ Síndrome de aspiración neonatal
- ▣ Otras malformaciones congénitas
- ▣ Hipoxia intrauterina
- ▣ Diarrea y gastroenteritis de origen infeccioso

- ▣ El riesgo de muerte del niño es mayor durante el periodo neonatal (los primeros 28 días de vida). Para evitar estas muertes son esenciales un parto seguro y cuidados neonatales eficaces. Cerca del 40% de las muertes de menores de cinco años se produce durante el periodo neonatal.
- ▣ La mayoría de los fallecimientos neonatales se deben a partos prematuros, asfixias durante el parto (incapacidad para respirar en el momento del parto) e infecciones.

TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN EL ECUADOR

- ▣ Tasa de mortalidad infantil: total: 19,06
muertes/1.000 nacimientos
hombres: 22,37 muertes/1.000 nacimientos
mujeres: 15,59 muertes/1.000 nacimientos
(2011 est.)

▣ Desde el final del periodo neonatal hasta los cinco años, las principales causas de muerte son la neumonía, la diarrea, y el paludismo. La malnutrición es una causa subyacente que contribuye a más de un tercio del total de las muertes, ya que hace que los niños sean más vulnerables a las enfermedades graves.

▪ Dentro de los países, la mortalidad es mayor en las zonas rurales y entre las familias más pobres y con menor nivel educativo.

¿EN QUE MOMENTO MUEREN?

▣ Cada año mueren más de 3 millones de lactantes durante su primer mes de vida, y el número de mortinatos es similar. Durante el primer mes, entre una cuarta parte y la mitad de los fallecimientos tienen lugar en las primeras 24 horas de vida, y un 75% durante la primera semana. Las 48 horas posteriores al nacimiento es el momento más importante para la supervivencia del recién nacido. Es en este periodo cuando se debe realizar un seguimiento a la madre y el niño para evitar y tratar enfermedades.

¿SE PUEDEN EVITAR?

- ▣ Según las estimaciones, unos 6,9 millones de niños murieron antes de cumplir cinco años en 2011.
- ▣ Más de la mitad de esas muertes prematuras se deben a enfermedades que se podrían evitar o tratar si hubiera acceso a intervenciones simples y asequibles.

▣ También es muy importante reconocer y tratar las enfermedades que pueda sufrir el recién nacido, ya que puede enfermar gravemente y morir de forma rápida si la enfermedad no se detecta y se trata de forma adecuada. Los lactantes enfermos deben derivarse de inmediato a un proveedor de atención de salud cualificado.

Mortalidad en niños y niñas menores de cinco años

- ▣ La mayoría de esos niños se pueden tratar eficazmente a domicilio con alimentos terapéuticos listos para el consumo. A escala mundial, se estima que, en 2010, 171 millones de menores de cinco años sufrían retraso del crecimiento y 104 millones presentaban insuficiencia ponderal

LAS MUJERES SON LOS PILARES PARA QUE EL OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO N° 4 SE CUMPLA:

- ▣ REDUCIR LA MORTALIDAD DE LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS
- ▣ Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años
- ▣ Indicadores
- ▣ La mortalidad infantil está disminuyendo, pero no lo suficiente rápido como para alcanzar la meta

- ▣ La reactivación de la lucha contra la neumonía y la diarrea, junto con un refuerzo de la nutrición, podría salvar a millones de niños

- ▣ El reciente éxito en el control del sarampión podría ser efímero si no se cubren las interrupciones en el suministro de fondos

EN DONDE EMPIEZA LA MORTALIDAD INFANTIL

- ▣ 42% DE NIÑAS RECIBE MALTRATO EXTREMO EN SUS HOGARES
- ▣ Cabe recordar que en el Ecuador el 78% de niñas reciben algún tipo de maltrato en sus hogares y en el 42% de los casos es maltrato extremo. Además, el 41% de las menores entre 5 y 11 años también es recibe maltrato en las escuelas. El 69% de las niñas (entre 10 y 15 años) han sido víctimas de violencia de género, especialmente abuso sexual (*según datos del INEC 2010 y de la Dirección de Protección a Víctimas y Testigos 2012*).

- ▣ Los embarazos en niñas entre 10 y 14 años aumento en el Ecuador, en un 78%,
- ▣ La violencia sexual es incuestionable en este indicador.

EL ROL DE LA MUJER EN LA SUPERVIVENCIA INFANTIL

- ▣ Antes del parto, la madre puede mejorar las probabilidades de supervivencia y la salud de su hijo acudiendo a las consultas de atención prenatal, vacunándose contra el tétanos y evitando el consumo de tabaco y alcohol.
- ▣ En el momento del parto, las probabilidades de supervivencia aumentan considerablemente con la presencia de una partera cualificada. Después del parto, la atención esencial al recién nacido debe seguir los pasos siguientes:
 - ▣ asegurar la respiración;
 - ▣ empezar enseñada la lactancia exclusivamente materna;
 - ▣ mantener al niño caliente; y
 - ▣ limpiarse las manos antes de tocarlo.

EL ROL DE LA MUJER EN LA SUPERVIVENCIA INFANTIL

- ▣ 1. LA MUJER TIENE QUE SOBREVIVIR AL PARTO.
- ▣ 2. TIENE QUE SOBREVIVIR EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD
- ▣ 3. TIENE QUE TENER ACCESO A UNA ADECUADA ALIMENTACION, VIVIENDA Y ATENCION DE SALUD CALIFICADA.
- ▣ 4. TIENE QUE TENER UNA EDAD QUE LE PERMITA TOMAR DECISIONES PARA SALVAR SU VIDA, O UN ENTORNO QUE LO PERMITA
- ▣ 5. TIENE QUE VIVIR EN UN ENTORNO LIBRE DE VIOLENCIA.

ROL DE LA MUJER EN LA SUPERVIVENCIA INFANTIL

- ▣ 6. TIENE QUE TENER LOS HIJOS E HIJAS QUE ELLA PUEDA SOLA O CON SU PAREJA SOSTENER, CRIAR.
- ▣ 7. EL ESPACIO INTERGENÈSICO O SEA ENTRE PARTO Y PARTO TIENE QUE SER MAYOR A DOS AÑOS, PARA QUE SU CUERPO PUEDA RECUPERARSE
- ▣ 8. TIENE QUE TENER ACCESO A ANTICONCEPCION MODERNA Y GRATUITA.
- ▣ 9. TIENE QUE TENER ACCESO A INTERRUPCION DE EMBARAZO GRATUITA, SEGURA, EN LOS CASOS QUE SEAN LEGALES.

ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD INFANTIL

- ▣ La OMS promueve cuatro estrategias principales:
- ▣ cuidado domiciliario apropiado y tratamiento oportuno de las complicaciones en los recién nacidos;
- ▣ atención integrada a las enfermedades infantiles en todos los menores de 5 años;
- ▣ programa ampliado de inmunización;
- ▣ alimentación del lactante y del niño pequeño.

Rol de las mujeres: una mujer que no se embaraza, no tiene

hijos que pueden morir.

▣ EMPODERAR A LAS MUJERES A TRAVES DE MEJORAR EL ACCESO A:

- ▣ ANTICONCEPTIVOS
- ▣ EDUCACION SEXUAL
- ▣ TRABAJO REMUNERADO
- ▣ SERVICIOS DE SALUD
- ▣ CUIDADO INFANTIL CALIFICADO
- ▣ INFORMACION DE SIGNOS DE ALERTA EN EL EMBARAZO, PARTO Y POSPARTO
- ▣ INFORMACION DE SIGNOS DE ALERTA EN LOS NIÑOS Y NIÑAS.
- ▣ INFORMACION RESPECTO DE PREVENCIÓN Y ENFRENTAMIENTO DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GENERO.

▣ La mejora de la salud de las mujeres embarazadas y de las nuevas madres desempeñará un importante papel para reducir la mortalidad infantil en el futuro. Una nutrición deficiente de las mujeres puede provocar nacimientos prematuros y neonatos de bajo peso. Asimismo, las pruebas indican que los niños que pierden a su madre tienen más probabilidades de morir antes de cumplir los dos años que aquellos cuya madre sobrevive.

- ▣ UNA MUJER QUE NO SE EMBARAZA, NO SE MUERE DE PARTO O DE COMPLICACIONES DEL EMBARAZO.
- ▣ UNA MUJER QUE NO SE EMBARAZA, DISMINUYE SUSTANCIALMENTE EL RIESGO DE PARIR HIJOS/ AS QUE TENGAN COMPLICACIONES O MUERAN EN EL PARTO O CERCA DE ESTE.

▣ UNA MUJER EMPODERADA EN SU SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA EJERCE SUS DERECHOS:

▣ A LA VIDA

▣ A LA SALUD

▣ A LA AUTONOMIA SEXUAL

▣ A LA AUTONOMIA REPRODUCTIVA.

- ▣ UNA MUJER QUE ESTA VIVA Y EN BUENAS CONDICIONES ES FUDAMENTAL PARA LA SOBREVIVENCIA DE SUS OTROS HIJOS Y DE SU FAMILIA.
- ▣ Y QUE PODEMOS DECIR DE LOS HOMBRES, DE LOS PROGENITORES: CAMBIAR LOS PATRONES SOCIOCULTURALES RESPECTO DE LOS ROLES DE GENERO, ES UNA ESTRATEGIA QUE IGUALMENTE HAY QUE CONSTRUIR.

RESUMIENDO

- ▣ 1- EMPODERAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES
- ▣ 2. MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MEJORANDO LA ATENCION EN LOS SERVICIOS Y FORTALECIENDO LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA ASI COMO LA SALUD INFANTIL.

- ▣ MEJORAR LA NUTRICION DE MUJERES Y NIÑOS Y NIÑAS.
- ▣ MEJORAR EL STÁTUS Y LA CONDICION DE VIDA DE LAS NIÑAS
- ▣ INCORPORAR A LOS HOMBRES EN EL CUIDADO DE LAS MUJERES Y DE LOS NIÑOS Y NIÑAS
- ▣ DISMINUIR Y ENFRENTAR LA VIOLENCIA BASADA EN EL GENERO, EN ESPECIAL LA VIOLENCIA SEXUAL.
- ▣ MEJORAR EL ACCESO A LA EDUCACION EN GENERAL DE LAS MUJERES EN ESPECIAL.

¡¡GRACIAS!!

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y
POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

– CUENCA, ECUADOR –

25 y 26 de abril de 2013

Tema II

**Formación en DDHH en Academias y centros de formación policiales y
penitenciarios en la República de Costa Rica**

Óscar Alfaro Zamora

El objetivo de este análisis consiste en la verificar la existencia de los cursos y hacer una revisión comparativa que permita un diseño tipo.

Para tal efecto, estamos desarrollando un informe por país, al respecto.

Para el caso de la República de Costa Rica, el país cuenta, dentro de la Escuela de Policía, perteneciente al Ministerio de Seguridad Pública, con un diseño curricular que contiene cursos generalizados y también especializados para los altos mandos.

A continuación se hace mención a estos cursos:

- **Derechos Humanos en la Función Policial:** (curso general para quienes ingresan al Servicio de Policía): Estudiar los derechos humanos como aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el mero hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna y su aplicabilidad en la función policial.

- **Curso para Intendentes:** El objetivo del curso es fortalecer en los futuros Intendentes de Policía, el desarrollo de los temas alusivos al ámbito de los Derechos Humanos y su estrecha vinculación con la labor policial.
- **Curso para Sub Intendentes:** Los Derechos Humanos son facultativos a todo ser humano, su observancia y aplicabilidad, es una potestad de un estado garante de derechos, cuya responsabilidad recae en los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Desde esta perspectiva el presente curso tiene como propósito, capacitar a oficiales de policía como garantes de los derechos de los habitantes de este país.
- **Curso para Capitanes:** Este curso, por su especificidad, en relación con el grado de a quienes se imparte, busca reforzar los conocimientos sobre el Derecho Internacional humanitario, conocer las convenciones que tratan sobre armas de fuego y sus protocolos y las convenciones que tratan temas de niños, niñas y adolescentes y realizar un análisis en la aplicación nacional. Adicionalmente, reforzar los conocimientos del Código de Conducta, aplicado a funcionarios de la Fuerza Pública.
- **Curso para Inspectores:** Conocer los artículos y jurisprudencia relacionados con los Derechos Humanos y analizar la normativa vinculada al accionar policial con fundamento a los Derechos Humanos.

DISEÑO CURRICULAR

Materia:	Derechos Humanos en la Función Policial
Naturaleza:	Teórico-Práctico
Modalidad:	Aprovechamiento
Total de Horas:	26
Asistencia:	Obligatoria

Objetivo General: Aplicar conocimientos teóricos y prácticos que oriente la labor policial hacia el respeto del orden legal y de los derechos humanos de los habitantes.

Propósito del Curso: Estudiar los derechos humanos como aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el mero hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna y su aplicabilidad en la función policial.

Objetivos Específicos	Contenidos	Tiempo
Adquirir conocimiento de la historia que marcan los hitos en los Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Historia sobre los Derechos Humanos. • La Difusión de los Derechos Humanos • La Petición del Derecho • La Declaración de Independencia de los Estados Unidos • La declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano • La Primera convención de Ginebra • Las Naciones Unidas • La declaración Universal de los Derechos Humanos 	3 horas
Identificar la doctrina vinculante a los Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Doctrina vinculante a los Derechos Humanos. • Conceptos. • Fuentes. • Características. • Clasificación. 	3 horas

<p>Analizar el marco jurídico en materia de Derechos Humanos relacionada con la labor policial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Marco Jurídico en materia de Derechos Humanos • Normas constitucionales y tratados internacionales, relacionadas con los derechos humanos. • El Policía como sujeto de derechos y deberes en el contexto de los derechos humanos. • Servicios Prestacionales. • Investidura Policial. • Derechos fundamentales de los habitantes: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la vida. • Derecho de Libertad. • Privación de libertad. • Inviolabilidad de domicilio 	<p>5 horas</p>
<p>Identificar los instrumentos constitucionales que guardan relación con la labor policial en la materia de Derechos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos constitucionales: • Sala Constitucional. • Recurso de Amparo y Habeas Corpus. • Consecuencias por infracción o conculcación de los derechos humanos. • Vinculación de los Derechos Humanos en el Reglamento de Ética Policial. 	<p>7 horas</p>
<p>Caracterizar los derechos de personas en condición de vulnerabilidad en su relación con la función policial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de las Personas en condición de vulnerabilidad • Derecho de las mujeres y enfoque de género en el ámbito policial. • Derechos de los niños, niñas y adolescentes en el contexto policial • Derecho de las personas migrantes. • Derecho de las personas con orientación sexual diversa. • Policía y pueblos indígenas y afro-descendientes 	<p>8 horas</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Policía y personas privadas de libertad. • Policía y otros grupos en situación especial. • Personas con discapacidad física y mental • Policía y personas adultas mayores 	
--	--	--

DERECHOS HUMANOS

Naturaleza: Teórico y Práctico
Total de horas: 40
Nivel: Intendentes

Propósito del curso: Los Derechos Humanos son facultativos a todo ser humano, su observancia y aplicabilidad, es una potestad de un estado garante de derechos, cuya responsabilidad recae en los funcionarios (as) encargados de hacer cumplir la ley. Desde esta perspectiva el presente curso tiene como propósito, capacitar a oficiales de policía como garantes de los derechos de los habitantes de este país.

Objetivo del curso: Fortalecer en los futuros Intendentes de Policía, el desarrollo de los temas alusivos al ámbito de los Derechos Humanos y su estrecha vinculación con la labor policial.

OBJETIVOS	CONTENIDOS
1. Reforzar los conocimientos de los derechos humanos y reflexionar sobre la realidad nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de derechos humanos • Historia • características
1. Conocer sobre el Derecho Internacional humanitario 2. Analizar la normativa del derecho internacional humanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de Derecho Internacional Humanitario • Historia • Características • Fundamentación Jurídica

	<ul style="list-style-type: none"> -Convención de la Haya de 1954 - Convención sobre armas bacteriológicas Convención sobre ciertas armas y sus cinco protocolos Convención sobre armas químicas, 1993 Protocolo de Ottawa sobre minas antipersonales, 1997 - Convención sobre los derechos del niño - Protocolo facultativo de la Convención de derechos del niño relativo en la participación del niños en los conflictos armados • Sujetos a quienes aplica el derecho internacional humanitario • Ámbitos que cubre el derecho internacional humanitario • Restricciones.
<p>3. Analizar el Código de Conducta aplicado a funcionarios de la Fuerza Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley • Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Las dos horas de evaluación deben incluirse dentro de las 40 horas de duración de la materia.

Horas de Evaluación: 2 horas de examen teórico

Rubros de Evaluación:

Concepto: 10%.

Trabajo en Clase: 20%.

Trabajo Extractase: 30%

Evaluación Teórica: 40%

El trabajo extra clase debe ser un trabajo de investigación en el cual se analice algún conflicto armado de actualidad.

DERECHOS HUMANOS

Naturaleza: Teórico y Práctico
Total de horas: 40
Nivel: Sub-Intendentes

Propósito del curso: Los Derechos Humanos son facultativos a todo ser humano, su observancia y aplicabilidad, es una potestad de un estado garante de derechos, cuya responsabilidad recae en los funcionarios (as) encargados de hacer cumplir la ley. Desde esta perspectiva el presente curso tiene como propósito, capacitar a oficiales de policía como garantes de los derechos de los habitantes de este país.

Objetivo del curso: Fortalecer en los futuros Sub-Intendentes de Policía, el desarrollo de los temas alusivos al ámbito de los Derechos Humanos y su estrecha vinculación con la labor policial.

OBJETIVOS	CONTENIDOS
1. Conocer los Derechos y Garantías Fundamentales contenidos en la Constitución Política	<ul style="list-style-type: none">• Derechos Humanos en la Constitución Política• Garantías Constitucionales
4. Analizar la normativa cierta internacional sobre Derechos Humanos	<p>Convenciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración Universal de los Derechos Humanos• Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales• Protocolo Facultativo Primero al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales• Pacto Internacional de Derechos

	<p>Civiles y Políticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo Facultativo Primero al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos • Protocolo Facultativo Segundo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos • Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial • Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer • Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes • Convención sobre los Derechos del Niño
<p>5. Conocer sobre el Derecho Internacional Humanitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • - Generalidades del Derecho Internacional Humanitario • -El Derecho Internacional Humanitario aplicable a Costa Rica
<p>6. Conocer el Código de Conducta aplicado a funcionarios de la Fuerza Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley • Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Las dos horas de evaluación deben incluirse dentro de las 40 horas de duración de la materia.

Horas de Evaluación: 2 horas de examen teórico

Rubros de Evaluación:

Concepto: 10%.

Trabajo en Clase: 20%.

Trabajo Extractase: 30%

Evaluación Teórica: 40%

Los estudiantes deberán realizar un ensayo en el cual expresen la aplicabilidad del código de conducta en su labor cotidiana.

DERECHOS HUMANOS

Naturaleza: Teórico y Práctico
Total de horas: 40
Nivel: Capitanes de Policía.

Propósito del curso: Los Derechos Humanos son facultativos a todo ser humano, su observancia y aplicabilidad, es una potestad de un estado garante de derechos, cuya responsabilidad recae en los funcionarios (as) encargados de hacer cumplir la ley. Desde esta perspectiva el presente curso tiene como propósito, capacitar a oficiales de policía como garantes de los derechos de los habitantes de este país.

Objetivo del curso: Fortalecer en los futuros Capitanes de Policía, el desarrollo de los temas alusivos al ámbito de los Derechos Humanos y su estrecha vinculación con la labor policial.

OBJETIVOS	CONTENIDOS
1. Reforzar los conocimientos de los derechos humanos y	<ul style="list-style-type: none">Definición de derechos humanos

<p>reflexionar sobre la realidad nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Historia • Características • Derechos Humanos en la Legislación costarricense
<p>2. Reforzar los conocimientos sobre el Derecho Internacional humanitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de Derecho Internacional Humanitario • Historia • Características • Fundamentación Jurídica -Convención de la Haya de 1954 - Convención sobre armas bacteriológicas Convención sobre ciertas armas y sus cinco protocolos Convención sobre armas químicas, 1993 Protocolo de Otawa sobre minas antipersonales, 1997 -Convención sobre los derechos del niño -Protocolo facultativo de la Convención de derechos del niño relativo en la participación del niños en los conflictos armados • Sujetos a quienes aplica el derecho internacional humanitario • Ámbitos que cubre el derecho internacional humanitario • Restricciones.
<p>3. Conocer las convenciones que tratan sobre armas de fuego y sus protocolos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos y otras materias relacionadas • Protocolo I sobre Fragmentos no Localizables • Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos • Protocolo III sobre prohibiciones o

	restricciones del empleo de armas incendiarias
4. Conocer sobre las convenciones que tratan temas de niños, niñas y adolescentes y realizar un análisis en la aplicación nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre derechos del niño, • Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y acción inmediata para su eliminación.
5. Reforzar los conocimientos del Código de Conducta aplicado a funcionarios de la Fuerza Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley • Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

DISEÑO CURRICULAR

Materia: Derecho Humanos
Naturaleza: Teórico
Total de Horas: 20
Nivel: Inspectores

Justificación:

Brindar a los estudiantes la cultura general que conforme a los Derechos Humanos se ha dictaminado para su posterior interiorización en el quehacer policial.

Objetivo General: Conocer sobre la normativa vinculante de los Derechos Humanos y su aplicabilidad en el campo policial.

Objetivos Específicos	Contenidos	Tiempo
1. Conocer los artículos y jurisprudencia relacionados con los Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Los Derechos Humanos en la Constitución Política. 	horas
2. Analizar la normativa vinculada al accionar policial con fundamento a los Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Universal -Definición • Instrumentos -Declaración Universal de los Derechos Humanos. -Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos -Pacto Internacional de los Derechos 	horas

	<p>Económicos, Sociales y Culturales</p> <p>-Convenciones</p> <p>-Convenciones Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial</p> <ul style="list-style-type: none">• Convención sobre los derechos del niño• Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer(Convención de Belén do Pará)• Generalidades del Derecho Internacional Humanitario• El Derecho Internacional Humanitario aplicable a Costa Rica• Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley• Ética profesional y derechos humanos.	
--	--	--

Presentación sobre Mortalidad Materna en la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Adolescencia del Grupo Parlamentario Latinoamericano.

Haciendo una acotación al nombre de la comisión en relación a la Equidad de Género, planteo cambiar el nombre del taller sobre Cuidados del Embarazo, Parto y Puerperio, por el de Mortalidad Materna que resulta más coherente con el objetivo de la Comisión y no refuerza un estereotipo en relación a ver a la mujer solamente en su calidad de madre, sino trascendiendo a otras posibilidades de desarrollo personal, profesional y construyendo y trabajando no solamente para un "proyecto de vida" que es el de ser madre, sino varios proyectos de vida que la preparan en lo profesional, educativo etc.

En relación al tema de la mortalidad materna, empiezo planteando que las cifras de mortalidad materna son todavía inaceptablemente altas, son debidas a causas evitables y expresan el desarrollo de un país.

Hago una precisión conceptual al hecho de que "todo embarazo está expuesto a riesgo" no importa si es de una mujer sana, con acceso a servicios de salud calificados y que tiene un entorno social que la proteja. Puede haber cumplido con todos los controles prenatales y en el momento del parto morir. Esto nos lleva a concluir que el momento del parto es el más peligroso y que es necesario plantear alternativas para que las mujeres puedan acceder a información y servicios no solo de salud sino comunitarios que le permitan salvar su vida y la del bebé.

En términos de información es crucial reforzar los mensajes que ya han sido probados y que inciden en lo central de la mortalidad materna y que se refieren a las "Demoras" las mismas que son:

1. Demora en reconocer que se tiene un problema en el embarazo
2. Demora en pedir ayuda en su entorno familiar y/o en el servicio de salud más cercano
3. Demora en el servicio de salud para resolver la emergencia obstétrica.

Estas demoras hacen una diferencia entre la vida y la muerte de una mujer embarazada con complicaciones que pueden aparecer en cualquiera de los trimestres de la gestación y que es necesario que conozca no solo ella sino también su compañero, su familia y la comunidad.

Esto último se liga a revalorizar la maternidad y a la mujer por todos quienes la rodean y obliga a los diferentes espacios a estar preparados para enfrentar estas emergencias que pueden segar la vida de una mujer en dos horas cuando se trata de una hemorragia, situación muy frecuente y causa de muerte materna.

Las estrategias están determinadas en los planes de reducción de muerte materna, en las normas de atención de los ministerios de salud de los países y en las organizaciones de Naciones Unidas que tienen las directrices para ello. Solo para mencionar algunas:

1. Acceso a sangre segura o hemoderivados
2. Mejorar la capacidad resolutoria de los y las proveedores/as de salud
3. Mejorar el acceso a transporte y/o movilización oportuna de la mujer que presenta una emergencia obstétrica no solo desde su domicilio o comunidad sino desde los servicios de salud a otros de mayor complejidad.

Una recomendación estratégica en este problema es lograr tener un sistema de información adecuado, oportuno y veraz que permita saber en cada país cual es la situación de la Mortalidad Materna, teniendo estadísticas actualizadas, que disminuyan el subregistro y que periódicamente entreguen a quienes toman decisiones y a la población en general los avances y los retrocesos en esta materia.

Aborto y Mortalidad Materna.

El aborto en condiciones de riesgo es un problema de salud pública y de justicia social, es causa de muerte materna, y también representa un desafío saber su magnitud y gravedad debido a los contextos de ilegalidad. Una manera de saber indirectamente un indicador de cuanto las mujeres están abortando, es medir las complicaciones que llegan a los servicios de salud. En el Ecuador es la primera causa de morbilidad femenina y quinta causa de morbilidad general. Lo otro es aceptar que las mujeres están abortando en este momento, en el Ecuador se calcula que aproximadamente una mujer aborta cada 4 minutos. Es innegable que las mujeres ahora abortan con medicamentos y lo hacen en el seno de su hogar sin el apoyo de un servicio de salud.

El aborto está también relacionado con el embarazo no deseado, con la necesidad insatisfecha de planificación familiar que en el Ecuador llega a un 30%.

Embarazo adolescente y embarazo adolescente subsecuente:

El drama del embarazo adolescente puede ser que empiece recién cuando la adolescente presenta un segundo y tercer embarazo, lo cual la convierte inmediatamente en alguien que difícilmente va a salir del círculo de la pobreza. En este marco compartó brevemente las acciones de la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar –ENIPLA que convoca a cuatro ministerios, y en este marco el Ministerio de Salud está siendo pionero en la aplicación de componentes que van desde:

- 1- Comunicación con la producción de productos comunicacionales acordes a los adolescentes, en las redes sociales, en la tv, en la radio.
- 2- Participación ciudadana con la promoción y prevención de acciones en Salud Sexual y Salud Reproductiva utilizando metodologías participativas e inclusivas.
- 3- Cambio de Patrones socioculturales, aspecto que plantea atacar los estereotipos de género que responsabilizan solo a la mujer en las acciones de anticoncepción etc, y no toman en cuenta a los hombres y/o progenitores en su responsabilidad.
- 4- Mejorar la calidad de los servicios de salud en todo aspecto.

Un aspecto que destaco es la voluntad politica para informar y entregar Anticoncepcion de Emergencia en el sistema de salud, de manera gratuita e informando sobre su mecanismo de accion anticonceptivo y no abortivo y que no tiene ningun efecto adverso en la salud de las mujeres.

Finalmente planteo que existen mínimos sobre los cuales esta comision debe pronunciarse en este tema y que deben ser coherentes con el carácter laico de los países, característica que protege a las politicas de estado de intrusiones no técnicas y no apegadas a la realidad.

A manera de sugerencia tratar este tema desde los derechos y no desde los valores, estos últimos son personales, y pueden no ser coincidentes con los derechos humanos y en especial con los derechos sexuales y derechos reproductivos.